

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2º ARTÍCULO 175 DEL CPACA

TRASLADO EXCEPCIONES No. 04 DE 2021

FECHA: 23/06/2021

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN
2017-00304	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDA XIMENA BARRERA SEVILLA	MUNICIPIO DE SUCRE	EXCEPCIONES
2019-00273	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO MOLINA GARCIA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	EXCEPCIONES
2019-00274	REPARACIÓN DIRECTA	ESTABAN MOSQUERA IGLESIAS OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	EXCEPCIONES
			MUNICIPIO DE POPAYÁN	EXCEPCIONES
2020-00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO MUÑOZ	UGPP	EXCEPCIONES
2019-00012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASMES SALUD	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	EXCEPCIONES

Conforme el numeral 2º del artículo 175 del CPACA, en la fecha: **VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2021**, se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la fecha a las 5:00 P.M.

El traslado de las excepciones propuestas en los procesos, corren por el término de tres días, esto es, desde el 24/06/2021 al 28/06/2021.

FRANKLIN BENAVIDES SARRIA
Secretario